Municipalidad
Padre Las Casas
Oficina de Personal

DECRETO EXENTO Nº 01975 /

Padre Las Casas, 31 MAYO 2013

VISTOS :

1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal, y el extracto del llamado a Concurso;

2.- La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;

3.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas;

4.- La Ley Nº 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695"Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante el Cargo de Secretario de Abogado de Juzgado de Policía Local, Profesional, Gr. 6º, con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas.

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes y apruébese las bases adjuntas al decreto, para proveer el cargo de la Planta Municipal, que a continuación se indica y que se regirá por las presentes bases:

- un cargo Profesional, Grado 6º E.M. con desempeño en el Juzgado de Policía Local.

2.- Para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

A.- GENERALES:

a) Los exigidos en el Art. 10º y los siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
b) Los exigidos en el Art. 12º de la Ley Nº 19.280.

B.- ESPECIFICOS DEL CARGO:

Se requiere estar en posesión del titulo profesional según lo establecido en el art. 12º de la Ley Nº 19.280.

3.- Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, los días 02, 03 y 04 de Junio de 2013, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la municipalidad www.padrelascasas.cl.

4.- Comuníquese, por una sola vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de la vacante en este Municipio, a objeto de que los funcionarios de dichas entidades edilicias puedan postular;

5.- La Secretaria Municipal procederá a fijar copia o fotocopia de la publicación del Nº 3 del presente Decreto, en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441de esta Comuna;

6.- Las Bases estarán disponible para ser descargadas desde la pagina Web de la Municipalidad www.padrelascasas.cl, o retiradas en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de publico de 08:30 hrs. a 13:00 hrs., desde el 05 de Junio hasta el 14 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

7.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de publico de 08:30 hrs. a 13:00 hrs., desde el miércoles 05 de Junio hasta el 14 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive. Los interesados en postular deberán llenar y firmar la Ficha de Postulación adjunta en las bases, indicando el cargo al que postula.

8.- El concurso deberá resolverse dentro de un plazo de 10 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

9.- Concurso será de antecedentes, considerando para ello, los Ítems que se definen para el cargo, en las Bases, conforme a la pauta de Evaluación allí establecida, calificando:

- Estudios y capacitación
- Experiencia Laboral
- Entrevista personal

Para los efectos de este Concurso, se entenderá como puntaje mínimo, para ser considerado postulante idóneo, el que se defina en las Bases que forman parte integrante del presente Decreto.

10.- El Concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios que se alude en la Ley N° 18.883.

11.- Será función de la Oficina de Partes, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de Postulantes. Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes.

12.- El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/MGV
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Personal
- Archivo/ partes
- I.D.: **149346.-**

Municipalidad
Padre Las Casas

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DE CONCURSO:

El llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Planta Municipal que a continuación se indican, que se regirán por las presentes Bases:

2.- INDIVIDUALIZACION

Un cargo Profesional Grado 6º, con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas.

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO:

Los interesados que postulen al cargo vacante deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y artículo 12 de la ley Nº 19.280, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieren para el cargo.

a) Requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
"Artículo 10: Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos":

- Ser chileno;
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando sea procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido mas de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito."

b) Requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 19.280.
c) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el art. 54 y 55 de la Ley 18575 y art. 83 Ley 18883.

4.- PERFILES ESPECÍFICOS PARA EL CARGO

➢ **1 Cargo Profesional 6º:** Con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas.

1.- Función a desempeñar: Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

a) Actuar como Secretario del Tribunal, cumpliendo con la normativa de la Ley Nº 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 307 de 1978, del Ministerio de Justicia.

b) Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local.

c) Reemplazar al Juez de Policía Local cuando corresponda.

d) Cumplir las demás obligaciones que le asignen las leyes y reglamentos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

5.- PUBLICACIONES:

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en Empresa El Mercurio S.A.P. (Diario Austral), los días 02, 03 y 04.06.2013 en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley Nº 18.883 y en la página web del municipio www.padrelascasas.cl .

6.- COMUNICACIONES Y AVISOS:

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la existencia de la vacante Concursable en este Municipio a objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

La Secretaria Municipal, procederá a fijar copia o fotocopia del Decreto Alcaldicio y las presentes bases en lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna.

Los interesados pueden descargar las bases del concurso desde la página web municipal: www.padrelascasas.cl, desde el miércoles **05 de junio de 2013.**

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: mcarrizo@padrelascasas.cl, hasta el **11 de junio de 2013,** a las 12:00 hrs., respondiéndose por la misma vía el **12 de Junio de 2013 a las 17:00 hrs.**

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el **05 de Junio de 2013** hasta el **14 de Junio de 2013** ambos días inclusive, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, en Maquehue Nº 1441 **"NO" se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico**. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courrier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes antes de las 13:00 hrs. del día **14 de Junio de 2013.**

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar, adjuntando Ficha de Postulación:

"Concurso Público, Municipalidad de Padre Las Casas"

- Cargo al cual postula
- Nombre del postulante
- Rut
- Domicilio
- Teléfono

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al sobre señalado en el numeral anterior:

a) Currículum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
c) Certificado de Antecedentes.
d) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo.
e) Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
f) Certificado o fotocopia legalizada del Titulo Profesional acreditado con Certificado emitido por la Corte Suprema. (una vez seleccionado se le solicitará el original).
g) Hoja de Vida Laboral de funcionario público, si correspondiera.
h) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias).
i) Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

j) Declaración jurada para optar a cargos públicos, que acredite: * no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, * no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, * no hallarse condenado por crimen o simple delito, * no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 y 55 de la ley Nº 18.575.-

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 18 de la ley 18.833, respecto a los documentos solicitados en las letras f), h) e i) precedentes podrán acompañarse en copia simple, sin perjuicio de que posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada.

8.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá resolverse dentro de un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de documentos.

El concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen en las presentes Bases y que a continuación se señalan, conforme ***pauta de evaluación*** del cargo en particular, siendo los ítems a calificar:

Estudios y Capacitación
Experiencia Laboral
Entrevista Personal

Para los efectos de este concurso, se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, el que se defina para el cargo.

Ítems a Calificar

a)	**Estudios y aptitudes específicas para el desempeño del cargo**	**20%**
a.1	Estudios - Título Profesional Abogado	10 puntos
	- Cursos de capacitación y/o seminarios en las siguientes materias:	
	+ Conocimientos Ley Nº 15.231, sobre Organización y Atribución de los Juzgados de Policía Local.	02 puntos
	+ Conocimiento de la Ley Nº 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.	04 puntos
	+ Conocimientos Generales sobre la materia de competencia de los Juzgados de Policía Local.	04 puntos
b)	**Experiencia profesional en Juzgados de Policía Local y Área Municipal**	**60%**
b.1	Desempeño como Juez o Secretario Abogado en Juzgado de Policía Local, 5 años mínimos.	40 puntos
b.2	Cargo Profesional de Abogado en Municipalidades del país, 3 años mínimo.	10 puntos
b.3	Cargo Profesional de Abogado en servicios integrantes de la Administración del Estado y demás Poderes de éste.	10 puntos

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

c) Entrevista personal **20%**

- Conocimiento del Cargo (0 – 10 puntos)
- Conocimiento del Sector Municipal, en relación con reglamentos, Normativas y procedimientos. (0 – 10 puntos)

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 40 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo de 50 puntos. Se considerarán en la terna a proponer al Sr. Alcalde los 3 más altos puntajes sobre el mínimo indicado
(art. 19 Ley 18883).

9.- ENTREVISTA PERSONAL:

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará a partir del día **21 de Junio de 2013**, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico si no es habido por ese medio. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso.

10.- TRAMITACION DEL CONCURSO:

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios a que alude el Estatuto Administrativo que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

Serán funciones de la Secretaría Municipal, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de Postulantes en la Oficina de Partes.

Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará de Secretario del Comité el Encargado de Personal.

El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la Pauta de evaluación de las presentes Bases, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Municipalidad
Padre Las Casas
Oficina de Personal

FICHA DE POSTULACION

1.- CARGO A POSTULAR

CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

TITULO _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

NOMBRES: _____

RUT. Nº _____ ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO _____

CALLE Nº VILLA/POB. CIUDAD

TELEFONO CELULAR: _____ TELEFONO FIJO: _____

E-MAIL 1: _____ E-MAIL 2: _____

DOMICILIO (el que estime conveniente y sólo para efecto de notificación cuando corresponda)

_____

GRUPO FAMILIAR

1.- _____
2.- _____
3.- _____
4.- _____

3.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS:

BASICOS: _____
MEDIOS _____
SUPERIORES: _____

(INDICAR ULTIMO AÑO DE ENSEÑANZA CURSADA EN CADA UNA, EL AÑO A QUE CORRESPONDA Y LA INSTITUCION O ESTABLECIMIENTO)

TITULOS O GRADOS ACADEMICOS:

1.-
2.-
3.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Municipalidad
Padre Las Casas

CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO:

NOMBRE DEL CURSO	ENTIDAD	AÑO

EXPERIENCIA LABORAL

AÑO	EMPRESA	FUNCION DESEMPEÑADA

FIRMA

PADRE LAS CASAS, _____

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

Municipalidad
Padre Las Casas

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,
.....R.U.T.....,
chilena, estado civil ....., con domicilio en
.....

....., Comuna de.....

..... : declaro no tener causas pendientes con la Ley, ni haber cesado de algún cargo público ya sea por malas calificaciones o conductas no apropiadas con el Servicio Público, según el artículo N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.

Para constancia, firmo:

_____

En Padre Las Casas, ... de 2013.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS